

ALCORCÓN

OTROS ANUNCIOS

Convocatoria de becas para estancias en el extranjero en el marco del proyecto de movilidad "Formación Comunitaria V" del Programa "Leonardo da Vinci".

La Vicepresidencia-Delegada del Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica (IMEPE-Alcorcón) hace pública la convocatoria de 30 becas para prácticas en empresas en el extranjero dirigidas a jóvenes de Alcorcón con edades comprendidas entre dieciocho y treinta años con formación profesional reglada u ocupacional.

FUNDAMENTACIÓN

El programa "Leonardo da Vinci" es un programa europeo que contribuye a la aplicación de una política de formación profesional en la Unión Europea, representando una ayuda y complemento de las acciones realizadas por los Estados miembros en esta materia (artículo 150 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea).

En este marco, y como continuidad a los proyectos de "Formación Comunitaria" desarrollados desde el año 2005, el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica (IMEPE-Alcorcón) presenta el proyecto denominado "Formación Comunitaria V" fruto del convenio de subvención (número convenio: ES/08/LLP-LdV/PLM/150053) entre el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (APEE) y el IMEPE para el desarrollo de este proyecto de movilidad "Leonardo da Vinci" en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión (en régimen de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación) de 30 becas con una finalidad formativa-profesional a través de la realización de prácticas en empresas en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente "Leonardo da Vinci". El objetivo esencial del proyecto es mejorar la cualificación de los jóvenes y facilitar su inserción en el mercado laboral.

2. Requisitos de los participantes

Podrán concurrir a la concesión de las becas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser extranjero con permiso de residencia en España.
- Residir en el Municipio de Alcorcón.
- Tener una edad comprendida entre dieciocho y treinta años, teniendo cumplidos dieciocho años en el momento de iniciarse las prácticas o tener treinta años en el momento de finalización de las mismas.
- Estar en posesión de un título de Formación Profesional de grado medio o superior, diplomatura, licenciatura o Ingeniería Técnica y/o Superior.
- No haber sido beneficiario de dichas becas en ediciones anteriores.

3. Destino de las becas y distribución

Número becas	País de destino
6	República Checa
6	Alemania
6	Italia
6	Portugal
6	Irlanda

4. Duración

Las becas se conceden por un período de doce semanas, de las cuales dos semanas se dedicarán a la preparación cultural y lingüística de los becarios y diez semanas a la realización de prácticas en empresas relacionadas con su perfil profesional. La estancia en el extranjero tendrá lugar desde el 25 de septiembre hasta el 18 de diciembre de 2009. Las fechas de salida y llegada podrían sufrir modificaciones en función de la disponibilidad de los billetes de viaje y posibilidades de alojamiento.

5. Cuantía

La cuantía total del gasto de la estancia en el extranjero de los 30 jóvenes asciende a la cantidad de 88.514 euros, cuyo crédito se haya consignado en los presupuestos de IMEPE-Alcorcón de 2009.

6. Conceptos subvencionables

Las becas que regula la presente convocatoria incluyen los siguientes conceptos:

Concepto	Características	Importe (euros)	
Gastos de viaje	El IMEPE-Alcorcón entregará el billete de viaje de ida y vuelta a la ciudad de destino	Incluido	
Seguros	El IMEPE-Alcorcón contratará un seguro que cubra contingencias para cada uno de los beneficiarios	Incluido	
Gastos de estancias.-Incluyen los gastos de alojamiento durante toda la estancia, transporte local, transfer y supervisión de tutores		R. Checa	1.975
		Alemania	1.814
		Italia	1.410
		Portugal	1.780
		Irlanda	2.515
Dinero de bolsillo.-Ayuda que se hará entrega a los beneficiarios en la ciudad de destino		R. Checa	400
		Alemania	
		Italia	
		Portugal	
		Irlanda	200
Preparación pedagógica, lingüística y cultural	Consiste en la realización de un curso de 40 horas de duración	R. Checa	175
		Alemania	250
		Italia	300
		Portugal	250
		Irlanda	300

En función de los conceptos especificados en la tabla anterior, el IMEPE-Alcorcón transferirá a cada uno de los becados los siguientes importes:

Destino	Importe a transferir a los beneficiarios (euros)
República Checa	2.550
Alemania	2.464
Italia	2.110
Portugal	2.430
Irlanda	3.015

7. Incompatibilidades

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra beca, retribución o ayuda, pública o privada, percibida para el mismo fin.

8. Documentación y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de solicitud que podrá obtenerse en el Centro de Formación del IMEPE, calle Industrias, número 73, de Alcorcón, o en la dirección de Internet: www.aytoalcorcon.es.

Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Volante de empadronamiento.
- Fotocopias de las titulaciones académicas y formativas objeto de baremación.
- Fotocopia de la demanda de empleo (en su caso).
- Certificado de minusvalía (en su caso).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 29 de mayo de 2009.

El lugar de presentación de solicitudes será el Registro del Centro de Formación de IMEPE-Alcorcón, sito en la calle Industrias, número 73, de Alcorcón. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán rechazadas automáticamente.

9. Proceso de selección

La selección de los becarios para cada uno de los países de destino la realizará un comité de selección en función de los criterios de baremación establecidos para cada una de las fases que se describen a continuación. La composición del comité, que estará formada por una presidencia, secretario y dos vocales, lo conformarán funcionarios de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Alcorcón y/o del IMEPE-Alcorcón.

Se invitará a un representante de cada grupo político municipal y a dos representantes sindicales de entre las secciones sindicales más representativas. Asimismo, se invitará como asistente técnico a un representante de la empresa que ofrezca la asistencia al proyecto y a todo aquel otro experto que el comité estime necesario, dada la especificidad de las plazas, todos ellos con voz pero sin voto.

El proceso de selección se realizará atendiendo a las siguientes fases:

- Primera fase: concurso de méritos.

Una vez finalizado el período de solicitud, se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro de Formación del IMEPE y en la dirección de la página web del Ayuntamiento de Alcorcón la relación de solicitantes con la puntuación obtenida, entendiéndose que superan esta primera fase, y, por tanto, serán seleccionados para la segunda fase un mínimo de 60 solicitantes que obtengan la puntuación superior. Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días naturales para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Al final de este plazo, se expondrán las listas definitivas de preseleccionados en los tabloneros de anuncios y la página web reseñados anteriormente.

Los criterios para obtener la puntuación se atienen a la siguiente baremación:

A) Formación: hasta 10 puntos.

A.1. Formación reglada: hasta 5 puntos.

- Estar en posesión del título de Formación Profesional de grado medio o superior: 4 puntos.

- Estar en posesión del título de diplomatura/licenciatura o I. Técnica/Superior: 5 puntos.

En este apartado se baremará solo aquella titulación completada que otorgue mayor puntuación al solicitante.

A.2. Formación ocupacional/cursos de postgrado superior a 50 horas: hasta 5 puntos.

- De 50 a 150 horas: 0,5 puntos.
- De 151 a 250 horas: 1 punto.
- De duración superior a 251 horas: 2 puntos.

B) Demandante de empleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente: 2 puntos.

C) Conocimientos en cualquiera de los idiomas de los países de destino, acreditados documentalmente: hasta 10 puntos.

- a) Cursos realizados en Escuela Oficial de Idiomas: 1 punto por curso realizado.
- b) Por otros cursos superiores a 40 horas: 0,5 por curso realizado.

D) Personas con una discapacidad compatible con las ocupaciones y en grado de autonomía completa para su desenvolvimiento en la vida cotidiana: 2 puntos.

Total primera fase: 24 puntos.

- Segunda fase: entrevista.

Los candidatos preseleccionados en la primera fase serán convocados en tiempo y forma oportunos para realizar una entrevista. Esta versará sobre el currículum vitae aportado por el candidato, intereses profesionales, motivaciones y todo cuanto los miembros del tribunal estimen pertinente para valorar los aspectos personales, profesionales y lingüísticos de los candidatos e idoneidad de las prácticas a realizar.

Total segunda fase: 10 puntos.

10. Resolución

Finalizada la segunda fase, el comité de selección propondrá al órgano competente la relación de candidatos seleccionados así como los países de destino. Igualmente, se propondrá una lista de suplentes para cada destino. Tras la aprobación de la misma, la Resolución será publicada en los tabloneros de anuncios del Centro de Formación del IMEPE, así como en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón, por orden de puntuación. A partir de este momento, se abrirá un plazo de siete días hábiles para que los candidatos seleccionados aporten currículum vitae y carta de motivación conforme a modelos facilitados en esta entidad.

11. Obligaciones de los becarios

Los becarios se comprometen a:

- a) Firmar el Contrato de Estancias “Leonardo da Vinci” que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto. Este documento no supondrá ninguna vinculación contractual laboral entre el becario/a y el IMEPE-Alcorcón.
- b) Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica, lingüística y cultural organice la entidad promotora previas y posteriores a la estancia en el extranjero.
- c) Completar a la finalización de las estancias una evaluación final conforme al modelo de la entidad gestora del Programa “Leonardo”, así como hacer entrega de los billetes de avión, certificados de formación y prácticas, y cualquiera otra documentación que le sea requerida, en el plazo y forma indicado por la entidad promotora o intermedia.
- d) Respetar la disciplina de la empresa donde el beneficiario realice las prácticas, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.
- e) Informar a la mayor brevedad posible a esta entidad en caso de renuncia. A tal efecto, se compromete a firmar las condiciones generales de la beca, previo a la firma del contrato, y a depositar una fianza de 100 euros, en el plazo y la forma que se indicará en su momento y que le será devuelta tras la entrega de la documentación final.

12. Pagos

Los becarios, en el tiempo y lugar que les será indicado, siempre con anterioridad al momento de la salida, firmarán el contrato que les vincula con las entidades responsables del proyecto y recibirán los

billetes de viaje, así como la ayuda económica íntegra concedida. Posteriormente, en el plazo de tres días hábiles desde la recepción de dicha ayuda económica, deberán hacer una transferencia bancaria a la cuenta corriente que se les indicará en su momento, perteneciente a la entidad intermedia responsable de la gestión de las estancias. El importe de la transferencia será la cuantía íntegra de la beca.

13. *Justificación*

Una vez concluida la estancia, y en el plazo que se acuerde por la entidad, los becarios deberán aportar la documentación justificativa de la estancia: billetes de viaje (tarjetas de embarque), de la formación lingüística y de las prácticas desarrolladas, así como el informe de la estancia según modelo de la agencia gestora del programa. Posteriormente a la comprobación de la misma se procederá a la devolución de la fianza depositada y que se indica en el punto 11.e), de obligaciones de los beneficiarios.

14. *Renuncias e incumplimientos*

Una vez satisfechas las condiciones económicas de la beca por parte de esta entidad, en caso de no llevarse a efecto la estancia, salvo por razones de fuerza mayor, el becario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida, así como el coste de los billetes de viaje.

Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, el beneficiario y/o la entidad intermediaria habrá de devolver la parte proporcional correspondiente al período no ejecutado.

Las bases completas de esta convocatoria pueden ser consultadas en el Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica de Alcorcón, IMEPE-Alcorcón, desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 29 de mayo de 2009.

En Alcorcón, a 27 de febrero de 2009.—La vicepresidenta-delegada del IMEPE-Alcorcón, Marta Bernardo Llorente.

(03/6.866/09)

BOADILLA DEL MONTE

PERSONAL

Se hace público que por Decreto de la primera teniente de alcalde y alcaldesa en funciones de fecha 11 de febrero de 2009, se nombró al siguiente personal eventual cuyos puestos de trabajo figuran adscritos al Área de Alcaldía, según la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, hasta el día de la toma de posesión del nuevo Alcalde de la Corporación:

Manuel Ángel Jiménez Oliva. — Coordinador municipal. — 75402310-F.

Gloria Tejero Povedano. — Secretaria general técnica. — 5205407-R.

Elena Cerezo Rodero. — Jefa de Gabinete. — 2530392-R.

Carlos Ruiz Cabrera. — Director técnico jurídico. — 74682769-K. Francisco Santiago Peláez Pérez. — Coordinador de Relaciones Externas y Protocolo. — 134227-E.

Carlos Treviño Avellaneda. — Director de Publicaciones y Diseño. — 52366258-L.

Alfonso Adánez del Hoyo. — Jefe de Prensa. — 2637755-T.

Lucía Cabo López. — Adjunto al jefe de Prensa. — 50800014-Y.

Sonia Muñoz González. — Secretaria del alcalde. — 50194020-Q.

César Tomás Martín Morales. — Director general. — 52084477-B.

María Rosa Megino Sacristán. — Jefa Secretaría Alcaldía. — 5428802-C.

Virginia Cañaveras Pedre. — Adjunto al jefe de Prensa (en sustitución de la señora Cabo López). — 53385869V.

Se hace público, igualmente, que por decreto del señor alcalde-presidente de 24 de febrero de 2009, se ha nombrado, con efectos económicos y administrativos del día 20 de febrero de 2009, al siguiente personal eventual:

Laura Samaniego Muñoz. — Asesora de Turismo. — 6586149-F.

Manuel Ángel Jiménez Oliva. — Coordinador municipal. — 75402310-F.

Gloria Tejero Povedano. — Secretaria general técnica. — 5205407-R.

Elena Cerezo Rodero. — Jefa de Gabinete. — 2530392-R.

Carlos Ruiz Cabrera. — Director técnico jurídico. — 74682769-K.

Silvia Cañete Carmona. — Asesora de actividades físico-deportivas. — 30970176-D.

Francisco Santiago Peláez Pérez. — Coordinador de Relaciones Externas y Protocolo. — 134227-E.

Olga Alcázar Garrote. — Directora de Educación y Familia. — 33511199-S.

Antonio Grande Chica. — Director de Servicios Sociales. — 50422329-G.

Carlos Treviño Avellaneda. — Director de Publicaciones y Diseño. — 52366258-L.

Alfonso Adánez del Hoyo. — Jefe de Prensa. — 2637755-T.

Lucía Cabo López. — Adjunto al jefe de Prensa. — 50800014-Y.

Alicia Asensio Arévalo. — Directora de Protección Civil y Red de Emergencias. — 2501940-T.

María Josefa Rosal Ruiz. — Secretaria del Grupo Municipal Popular. — 2486311-B.

Cristina Briones Gutiérrez. — Secretaria del Grupo Municipal Popular. — 51674243-M.

Sonia Muñoz González. — Secretaria del alcalde. — 50194020-Q.

Mercedes Usero Fabra. — Secretaria Grupo Municipal Socialista. — 50713430-V.

María Carmen Gil Requena. — Secretaria Grupo Municipal Socialista. — 1086668-X.

Cesar Tomás Martín Morales. — Director general. — 52084477-B.

Ana Viñals Sastrón. — Asistente técnico de Urbanismo. — 50711492-B.

María Aránzazu Plaza Díaz. — Directora de Sanidad y Consumo. — 5276261-S.

María Josefa Beltrán Ramírez. — Defensora del contribuyente. — 50058372-E.

María Rosa Megino Sacristán. — Jefa Secretaría Alcaldía. — 5428802-C.

Bruno Diego Reín Redondo. — Director técnico económico financiero. — 50717773-J.

María Isabel Ramos Ferrer. — Técnico de Participación y Hermanamientos. — 53052932-M.

Alejandro Tomás Marín Paniagua. — Director técnico de Juventud e Infancia. — 14303070-Z.

En Boadilla del Monte, a 25 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/7.052/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2009, aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra de construcción de dos pistas de pádel en el polideportivo municipal de Camarma de Esteruelas, con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.
- Dependencia que tramita: Contratación.
- Número de expediente: 04/09.

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: contrato de obra.
- Descripción del objeto: construcción de dos pistas de pádel en el polideportivo municipal de Camarma de Esteruelas.
- Plazo de ejecución: dos meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 61.156,80 euros y 9.785,09 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

- Fecha: 11 de marzo de 2009.
- Contratista: "Nevaper, Sociedad Limitada".
- Nacionalidad: española.
- Importe de la adjudicación: 61.156,80 euros y 9.785,09 euros de IVA.